

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

1234119-1-589526-2008-108076

MAGNA CRISTINA ROCA SOLIS

Capital Invertido:

B/5,365.00

Expedido a Favor De

INVERSIONES MASOL S A

1234119-1-589526 DV 45

INVERSIONES MASOL, S.A.

Yo, MAGNA CRISTINA ROCA SOLIS, con cédula de identidad personal 8-836-1083, con domicilio en CERRO VIENTO, en calidad de representante legal de INVERSIONES MASOL S A, con fecha de constitución 2007-10-30, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de RUFINA ALFARO, Urbanización PRADERAS DE SAN ANTONIO, Casa 66, Teléfonos, 3996980 declaro lo siguiente:
Inicio de Operaciones 2008-01-01

El establecimiento comercial denominado INVERSIONES MASOL, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de JUAN DIAZ, Urbanización CIUDAD RADIAL, Calle CALLE RADIA D,

Se dedicara a las actividades de:

(4390) - Otras actividades especializadas de la construcción

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende **HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.**

MONICA ROCA

MAGNA CRISTINA ROCA SOLIS

C.I.P. 7-703-1194

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-836-1083

Firma del Representante Legal de la Sociedad